



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py- WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3147 (A.S.O.C.D. N° 3147/18/09/2020)
Resolución N° 1114-00-2020

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL PROYECTO DE PROTOCOLO PARA USUFRUCTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNA, PRESENTADO POR LOS UNIV. MARCOS FERREIRA Y JOSÉ REYES”. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Orden del Día. -----

La nota con M.E. N° 7492/2020, de los Universitarios Marcos Ferreira, Consejero Estudiantil Suplente y José Reyes, Titular de Asuntos Legales del Centro de Estudiantes de Medicina por la cual presentan PROYECTO DE PROTOCOLO PARA USUFRUCTO DE BIBLIOTECAS EN LA FCM – UNA con el fin de que pueda ser tenido en cuenta y valorado para finalmente ser aprobado por quien corresponda y puesto en vigencia para los estudiantes. -----

La nota con M.E. N° 7593/2020, del Prof. Dr. Luis Armoa García, Director de Planificación de la FCM/UNA, por la cual remite Proyecto de Protocolo para usufructo de Bibliotecas en la FCM/UNA, presentado por los Universitarios Marcos Ferreira, Consejero estudiantil Suplente y José Reyes, Titular de Asuntos Legales del Centro de Estudiantes de Medicina. Al respecto, el alcance del Proyecto de Protocolo para usufructo de Bibliotecas en la FCM/UNA, se ajusta a las medidas sanitarias de prevención, protección y contingencia contra la Epidemia del Coronavirus COVID-19, por lo que no se encuentran reparos para la implementación del mismo. -----

El Memorando N° 12/2020 con M.E. N° 7620/2020, del Prof. Dr. Víctor San Martín, Jefe del Departamento de Apoyo a la Comunidad Académica, por la cual cumple en remitir adjunto Guía de Procedimiento y Políticas de Habilitación de Servicios de Información en línea y presencial controlada y Gestión Administrativa presencial. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

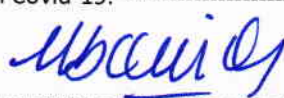
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

- 1114-01-2020 **TOMAR NOTA** del Proyecto de Protocolo para usufructo de Bibliotecas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por los Universitarios Marcos Ferreira, Consejero Estudiantil Suplente y José Reyes, Titular de Asuntos Legales del Centro de Estudiantes de Medicina. -----
- 1114-02-2020 **DEJAR PENDIENTE** la implementación del Protocolo para usufructo de Bibliotecas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, dependiendo de la evolución epidemiológica y de la situación sanitaria respecto a la pandemia del Covid-19. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad




Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

Cc.. Dirección Académica, Dpto. de Informática Académica, Coordinación de Carrera-Medicina, Coordinación de Carera-Kinesiología y Fisioterapia, Coordinación de Carrera-Instrumentación y Área Quirúrgica, Coordinación de Carrera-TSP, CEM, CEKyF, CEIAQ, Interesados, Archivo. **LBM/RGM/eds**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.